



MTSS-CNS-AC-31-2024

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CNS N° 5818 (2024)

Acta número cinco mil ochocientos dieciocho, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Nacional de Salarios, a las dieciséis horas con quince minutos del veintidós de julio de dos mil veinticuatro.

Esta se efectúa, bajo la modalidad virtual, mediante la herramienta Zoom. Para su realización se contó con video, audio, datos completos de ubicación e intercambio visual y verbal de los señores/as directores/as garantizando la integridad de los principios de simultaneidad, colegialidad y deliberación, que conducen a la expresión de la voluntad de este Consejo.

La sesión es presidida por el señor Eduardo Prado Zúñiga, en calidad de presidente del Consejo y se cuenta con la asistencia de los /as siguientes directores/as.

POR EL SECTOR ESTATAL: Sandra Mongalo Chang, Eduardo Prado Zúñiga y Luis Fernando Salazar Alvarado.

POR EL SECTOR SINDICAL: Maritza Arias Chaves, Dalis Ramírez Zamora, Dennis Cabezas Badilla y Edgar Morales Quesada.

POR EL SECTOR EMPLEADOR: Antonio Grijalba Mata, Frank Cerdas Núñez y Marco Durante Calvo.

DIRECTOR AUSENTE: Martín Calderón Chaves, del Sector Empleador, con la debida justificación.

SECRETARIA: Isela Hernández Rodríguez.

Aprobación del acta 5817 del 15 de julio 2024.

1. Asuntos de Presidencia

- Aprobación del acta 5809 del 10 de junio de 2024.
- Recurso de Revocatoria contra la RESOLUCIÓN MTSS-CNS-RG-1-2024 que cambia la nomenclatura de “guarda” por “agente de seguridad” y de “guarda



MTSS-CNS-AC-31-2024

custodio de valores” por “agente de seguridad custodio de valores”, y excluye el puesto u ocupación de portero de la Lista de Salarios Mínimos.

- OFICIO-MTSS-DMT-DVAL-274-2024 suscrito por el señor Alexander Astorga Monge, Viceministro de Trabajo y Seguridad Social, en ocasión a revisión salarial de los editores de prensa.

2. Asuntos de directores/as

- Derecho a la expresión.
- Curso Políticas Salariales y Salarios Vitales.
- Solicitud de listas de organizaciones sindicales, que participaron en reuniones con los señores Anker, investigadores del estudio Salario Vital o Digno.

3. Asuntos de secretaria

- Programación de entrega de estudios: Informalidad e Incumplimiento de Salarios Mínimos.
- OFICIO-MTSS-CNS-DSM-86-2024, respuesta a consulta realizada por el señor Michael Madler Kron de Grasira S. A.
- Ausencias justificadas de los directores y las directoras, en el Consejo Nacional de Salarios

El Presidente Eduardo Prado Zúñiga dice: Buenas tardes, señoras y señores directores. De conformidad con el reglamento del Consejo Nacional de Salarios, se convocó a esta sesión ordinaria 5818, para hoy 22 de julio de 2024, bajo la modalidad virtual y haciendo uso de la plataforma zoom.

CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

ARTÍCULO 1: Revisión y aprobación del orden del día de la sesión N° 5818 del 22 de julio de 2024.



MTSS-CNS-AC-31-2024

ACUERDO 1. Se acuerda por unanimidad, aprobar el orden del día de la sesión N°5818 del 22 de julio de 2024, luego de que éste fuera comentado por los señores/as directores/as.

CAPITULO II. APROBACIÓN DEL ACTA 5814 DEL 1 DE JULIO DE 2024.

ARTÍCULO 2. Revisión y aprobación del acta 5817 del 15 de julio de 2024.

ACUERDO 2. Se acuerda, por mayoría, aprobar el acta 5817 del 15 de julio de 2024, incorporadas las observaciones de los señores y las señoras directoras. Se abstiene el director Marco Durante Calvo, del Sector Empleador, por encontrarse ausente en la sesión del 15 de julio de 2024.

CAPITULO III ASUNTOS DE PRESIDENCIA.

ARTÍCULO 3.

Punto 1. Aprobación del Acta 5809 del 10 de junio 2024.

El Presidente Eduardo Prado Zúñiga dice: Tenemos el acta 5809, que nos había quedado rezagada y que habíamos solicitado que, una vez que recibiéramos en audiencia a los funcionarios de la Procuraduría General de la República, la íbamos a traer nuevamente al Consejo. Esta Acta no se ha aprobado. Acabamos de aprobar la 5817, pero tenemos la 5809 rezagada. Esta fue remitida por la Secretaría juntamente con la 5817. En esa acta lo que observé únicamente, fue una observación de la directora Sandra. Entonces con base en ese pequeño detalle de forma, someto a aprobación el acta 5809, que fue remitida el pasado viernes por la secretaria para efectos de ponernos al día con la aprobación de esta acta del Consejo.

La secretaria del Consejo Isela Hernández Rodríguez dice: Yo quería aclarar, que en esa acta está incluida, de forma literal, toda la intervención que hizo don Dennis y que también se incluyó el anexo. Todo está incluido tal y como él lo dijo, así como incluimos el anexo. Lo mismo que él me mandó en el anexo, es lo mismo que está incluido en el acta.

El Presidente Eduardo Prado Zúñiga dice: Con esto, someto a votación el acta 5809.

El director Dennis Cabezas Badilla dice: Sobre lo que acaba de decir Isela. En el acta que yo recibí, efectivamente, veo lo que dije ese día. Pero, en la última edición de esa acta venía metido el voto razonado del movimiento sindical. Nosotros discutimos fuertemente esa vez y



MTSS-CNS-AC-31-2024

el voto se agregó a esa acta. En el acta de hoy, no aparece ese razonamiento del movimiento sindical y yo sigo con la tesis particularmente, yo porque no quiero complicar a mis compañeros y compañeros en esta cosa, que voy a seguir peleando para que el voto razonado aparezca en el acta y no que sea un anexo. En la discusión dije, que el voto razonado no es simplemente más que un voto razonado dándole a lo que ya estaba escrito un orden, dándole un mejor posicionamiento para que lo expresado quedara claro. El voto del movimiento sindical no está en el acta porque me dijeron que no se podía. No voy a adelantar, pero el encuentro con la Procuraduría General de la República fue una reunión, una conversación formal. Entonces, como para tomar decisiones sobre estas cosas, uno de los señores que estuvo ahí dijo, cuando le pregunte específicamente, dijo que él no podía opinar sobre eso porque sería adelantar un criterio y eso no lo puede hacer, que habría que hacer una solicitud expresa sobre el tema. Nos estamos basando, en lo que dicen dos funcionarios de la Procuraduría General de la República para sacar el voto razonado y yo, por lo tanto, voy a votar negativamente el acta 5809.

Teniendo el derecho a aplicar mi voto razonado quisiera emitir mi voto razonado, para decir porque no voto favorablemente esta acta.

El Presidente Eduardo Prado Zúñiga dice: Gracias don Dennis.

El director Edgar Morales Quesada dice: Desde mi punto de vista apoyo el planteamiento que hace don Dennis. Efectivamente ese voto debió haber quedado incluido dentro del acta y, por tanto, tampoco votaría esa acta.

La directora Maritza Arias Chaves dice: Yo me abstengo porque todavía no me había integrado al Consejo. Yo inicié el 17 de junio y esa acta fue del 10 de junio.

El Presidente Eduardo Prado Zúñiga dice: La directora Dalis Ramírez Zamora, ¿puede votar esa acta?

El director Luis Fernando Salazar Alvarado y la directora Dalis Ramírez Zamora dicen: No.

El director Frank Cerdas Núñez dice: De acuerdo con la última versión del acta.

El director Marco Durante Calvo dice: Me abstengo porque yo no estuve presente en esa sesión.

El director Antonio Grijalba Mata dice: De acuerdo con el acta.



MTSS-CNS-AC-31-2024

La directora Sandra Mongalo Chang dice: De acuerdo con el acta.

El director Luis Fernando Salazar Alvarado dice: De acuerdo con el acta.

El Presidente Eduardo Prado Zúñiga dice: De acuerdo con el acta y voy a comentar porque estoy de acuerdo con el acta. En esta acta, precisamente en la página 31, en el penúltimo párrafo, el señor Jorge Andrés Oviedo, realiza una exposición. En este caso, como él es funcionario de la Procuraduría General de la República y como funcionario público con autorización de la Procuraduría, todo lo que él exprese, en toda su extensión, se convierte en voz de la Procuraduría General de la República sin importar, si el funcionario es el jerarca de la Procuraduría General de la República o es un director de área, un jefe de área o un funcionario. No fue sólo un funcionario, sino que fueron dos funcionarios de la Procuraduría. Para mí fue muy claro cuando el señor, Jorge Andrés Oviedo dijo, en ese párrafo en la página 31, que, “por el principio de la grabación de audio y video reiteraba el voto salvado”, y eso es lo que queda en la grabación. Si algún director hace llegar algún documento posterior, eso ya no forma parte del acta, no puede formar parte del acta porque las razones del voto salvado son las razones que se expresan ahí mismo en la sesión.

Por eso es importante el tema del orden del día, para que el director tenga tiempo para prepararse e incluso para elaborar, previamente las razones por las cuales se va a oponer a determinadas propuestas de acuerdo. Por esa razón es que, precisamente, en mi caso, doy el voto afirmativo para la aprobación de esta acta. Con esto estaríamos con la aprobación por mayoría del acta 5809 de este Consejo

El director Dennis Cabezas Badilla dice: Voy a razonar mi voto en este momento. Dice así:

“Voto razonado sobre mi particular posición de votar negativamente el acta 5809.

Teniendo en cuenta que:

- 1- La ley creadora del Consejo Nacional de Salarios determina con toda claridad en su **artículo 2** lo siguiente: **Artículo 2º.-** Competencia del Consejo Nacional de Salarios. La fijación de los salarios mínimos estará a cargo de un organismo técnico permanente, denominado Consejo Nacional de Salarios, órgano de desconcentración máxima del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. **Para cumplir con esta función, el Consejo gozará de plena autonomía y de personalidad y capacidad jurídicas**



MTSS-CNS-AC-31-2024

instrumentales. Ver también el artículo 16 de esta ley en lo referente a votos salvados en caso de la fijación de salarios mínimos.

2- Dado que en la última versión del acta 5809, presentada en la sesión del día de hoy para su votación, se ha suprimido el texto del voto negativo enviado por el Sector sindical, última versión que por supuesto he votado en la presente sesión negativamente paso a indicar las razones de mi voto negativo:

A) Considero que la reunión con los representantes de la P.G.R, fue eso: una reunión y careció del debido procedimiento para darla como un instrumento que dictó con elementos claramente fundamentados y en respuesta a una solicitud oficial por parte del Consejo para que diera su criterio legal con carácter de atención y acatamiento inmediato por parte de este Consejo. En la misma reunión, uno de los representantes dijo que en lo específico no podía dar respuesta pues sería adelantar criterio ante una eventual solicitud formal de parte del Consejo.

B) Igualmente, en dicha reunión solicité se le trasladara el artículo 18 a la P.G.R. para que diera su criterio sobre el mismo y sobre la ley que cubre el accionar del Consejo. A hoy no sé si hizo tal traslado.

2- En razón de lo anterior considero que la eliminación del voto negativo presentado en su momento por el Sector Sindical no es de mi particular recibo, por estar totalmente en línea con el Artículo 18 del Reglamento del C.N.S. Ese voto estuvo en total acuerdo a tal artículo, mismo que por lo expresado por el Artículo 2 de nuestra Ley 832, no puede considerarse en favor de su eliminación, por el argumento subjetivo de que es un “artículo muy viejo” y que por eso está fuera de la moda tecnológica que hoy otras instancias aplican.

3- Seguidamente paso a expresar literalmente el párrafo que hoy, por decisión de mayoría, se ha eliminado de la anterior versión del Acta 5809:

“SECTOR SINDICAL: POSICIÓN DEL PORQUÉ NUESTRO VOTO ES NEGATIVO CON RESPECTO A LA APROBACIÓN DEL ACTA 5807 PROPIA A LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 30 DE MAYO DE 2024.

Nuestra posición de votar en forma negativa el Acta 5807 de la Sesión celebrada el día 30 de mayo de 2024, se basa en la toma del acuerdo #3 que aparece en dicha acta, acuerdo que es parte importante, casi total del desarrollo de dicha sesión. Seguidamente, la representación sindical, manifiesta las razones que, dado el acuerdo #3, justifican nuestro voto negativo.: 1-



MTSS-CNS-AC-31-2024

A nuestro criterio, por ningún lado percibimos cuáles son los elementos jurídico-legales sustentados en los principios laborales que rigen para nuestro País, que están debidamente consolidados en los **“estudios técnicos y el pronunciamiento jurídico”**, que ya posee este Consejo para asegurar que ya se puede sustentar legalmente una variación integral de los salarios legales existentes para el pago a los trabajadores de la Estiba de todas y cada una de sus actividades, según se conciben en la actual legislación vigente mediante el Decreto Nacional de Salarios. 2- Entendiendo que, una variación salarial, como la que se está tratando de hacer, una vez definidos los parámetros principales de la misma, debe ser puesta obligadamente en conocimiento de los actores concernidos, a saber, Trabajadores; Empleadores y Gobierno, siempre se ha hecho así en virtud de la legalidad que rige para las actuaciones de este Consejo Nacional de Salarios, no podemos aceptar el incumplimiento de tal obligación bajo la justificación que forma parte del Acuerdo #3, que textualmente indica: **“que no se considera necesario, hacer otra ronda de audiencias, con los diferentes Sectores, sobre este tema”**, esto por cuanto para esta propuesta de variación integral de salarios, basada en el acuerdo unánime de realizar un estudio de Clasificación y Valoración de Puestos para los Trabajadores de la Estiba en Costa Rica, nunca se han convocado las obligadas audiencias del caso, al menos nuestra representación Sindical no tiene conocimiento de ninguna de las tres audiencias que suponen, los sectores patronales y de gobierno que ya se dieron. **Esto es muy fácil de resolver y que se demuestre que nosotros estamos equivocados, solo basta presentar los documentos formales de convocatoria emanados de este Consejo Nacional de Salarios y las actas donde se discutieron, con cada uno de los sectores ya indicados, los documentos propios al Estudio de Clasificación y Valoración de Puestos que ha permitido que ya existan los “estudios técnicos y el pronunciamiento jurídico”** que hacen posible el poder llegar ya a una decisión final de este asunto.

Por todo lo antes expuesto, es que nuestro voto unánime es en contra.

Solicitamos que, al hacer la transcripción de esta posición, se respeten las “negritas” y subrayados resaltados en el documento. Gracias.

Dalis Ramírez Zamora, Edgar Morales Quesada y Dennis Cabezas Badilla”

NOTA IMPORTANTE

Finalmente dejó muy en claro que, el presente razonamiento de voto y mi particular decisión de votar negativamente el acta 5809, son de absoluta responsabilidad de mi parte, pues no tuve el tiempo necesario para sociabilizarlo con mis Compañeras y Compañero del Sector Sindical; ellas y él tendrán su propia posición. Gracias.



MTSS-CNS-AC-31-2024

Dennis Cabezas Badilla- cedula 900450939-director titular del C.N.S. como parte de la representación sindical en este Consejo Nacional de Salarios.

El Presidente Eduardo Prado Zúñiga dice: Muchas gracias don Dennis.

El director Edgar Morales Quesada dice: Yo respeto mucho a todas las personas profesionales, independientemente de la posición que tengan sobre un tema equis. Pero en este caso, los señores de la Procuraduría no vinieron a dar un dictamen, un dictamen que resulta obligatorio para una instancia como el Consejo Nacional de Salarios. Vinieron a dar importantes criterios, algunos respetables y otros que los respetamos, aunque no los compartimos, pero que lo que expusieron aquí de ninguna manera puede sentirse como vinculantes para el trabajo que hacemos en el Consejo Nacional de Salarios.

El Presidente Eduardo Prado Zúñiga dice: Muchas gracias, Edgar. Con esto damos por terminado la aprobación del acta 5809, por mayoría.

Votan en contra. Los directores Dennis Cabezas Badilla y Edgar Morales Quesada, del Sector Laboral.

Votan a favor: Los directores Antonio Grijalba Mata, Frank Cerdas Núñez y Marco Durante Calvo del Sector Empleador, y los directores Sandra Mongalo Chang, Eduardo Prado Zúñiga y Luis Fernando Salazar Alvarado del Sector Estatal.

ACUERDO 3. Se acuerda por mayoría, aprobar el acta No. 5809 del 10 de junio 2024.

Punto 2. Recurso de revocatoria contra la RESOLUCIÓN MTSS-CNS-RG-1-2024 que cambia la nomenclatura de “guarda” por “agente de seguridad” y de “guarda custodio de valores” por “agente de seguridad custodio de valores”, y excluye el puesto u ocupación de portero de la Lista de Salarios Mínimos.

La secretaria Isela Hernández Rodríguez dice: Este punto refiere al recurso de revocatoria que recibimos y que se los compartí a todos y todas.

El director Dennis Cabezas Badilla dice: Yo tengo algunas dudas con dar esa respuesta. La primera duda que tengo es que la resolución del Consejo Nacional de Salarios, no se ha hecho pública hasta donde entiendo. Yo pregunté si eso ya se había publicado y con qué fecha salió



MTSS-CNS-AC-31-2024

publicada. Yo no recibí respuesta. Entonces, si esa resolución no se ha hecho pública, yo no me sentiría bajo ningún concepto en obligación de responder ese documento.

El otro tema es que me parece que, cuando alguien presenta un recurso en contra de algo, debe estar potestad legalmente por sus propios intereses para acudir a eso. Quienes participaron en esta discusión fueron los representantes de empleadores, trabajadores y Gobierno. Lo que pienso es que de esos tres tiene que salir quien presente el recurso en contra o lo aplauda, porque tiene un interés absolutamente válido. No dije que tienen que ser los mismos que estuvieron así, pero sí que fuera una organización de trabajadores, un grupo de trabajadores plenamente identificados y calificados. Yo no sé quién fue la persona que hizo eso, no sé si esta potestado. Yo creo que los recursos tienen que presentarlos alguien cuyos intereses están siendo afectados.

El director Marco Durante Calvo dice: En efecto tenemos que revisar forma y fondo. Por si se puede rechazar. Yo quisiera verlo con detalle y discutirlo con el Sector. Lo que sí es importante es apegarnos a lo que establece nuestra normativa, para casos como esos y para que se dé una respuesta correcta.

La secretaria Isela Hernández Rodríguez dice: Yo hice la consulta a Jurídicos y a las compañeras abogadas de Salarios. La resolución es un documento público y aunque no está publicada en La Gaceta. El abogado acudió al Departamento de Salarios Mínimos y pidió concretamente la resolución. Son bufetes de abogados quienes la han pedido. Ellos me dicen que, a partir de ahí, la resolución está en firme inmediatamente. El documento y los actos administrativos en este caso ya son públicos. No se ha publicado en La Gaceta y todavía no tengo la orden de compra para publicarlo en Gaceta. En Jurídicos y las compañeras de Salarios me dijeron que había que darle recibido de acuerdo con la ley de Ordenamiento y de la Administración Pública. Cualquier persona se puede considerar interesada en revocar un acto público y darle respuesta en un plazo de 10 días hábiles.

Los abogados ya lo tienen y también don Nefalí, que fue la persona que vino a poner la revocatoria. Lo que me dicen es que, por no estar publicado en La Gaceta, no es un acto público. Yo procedí, con las compañeras abogadas a preparar la respuesta, pero quedo atenta a lo que ustedes consideren. Ya ustedes tienen el insumo principal en este borrador de respuesta para poder actuar. Me preocupa el plazo y los que pueda suceder después.

El director Dennis Cabezas Badilla dice: Está bien que no se haya publicado en La Gaceta, pero debería estar publicada en el Ministerio de Trabajo. Entonces, no sé cómo un vendedor de tiempos que pasó por el Ministerio se entera de la resolución. Cuando el documento es



MTSS-CNS-AC-31-2024

público, es público. Pero la publicidad del documento también tiene un procedimiento. Yo, como miembro del Consejo, no me atrevo a ir a un sindicato a mostrarles un acta para decirles lo que se aprobó en el Consejo. Para eso yo les dije, esperen que se publique en la página del Ministerio, porque yo no soy el publicista. Yo entiendo la posición suya como directora del Departamento de Salarios, pero no entiendo la posición de la Dirección de Asuntos Jurídicos. Yo creo que hay que tener cuidado con eso y le pediría a Marco que haga una buena disección de esto, porque nos pueden llegar oleadas de personas pidiendo respuesta y metiéndonos recursos.

La secretaria Isela Hernández Rodríguez dice: No sé cómo él se enteró, pero si se la envié. Tampoco sé por qué la pidió.

El director Edgar Morales Quesada dice: Partiendo de la duda que plantea don Dennis y que más o menos secunda Marco, así como que si no se responde en 10 días viene el recurso de amparo, e independientemente de la forma en la que se enteró este bufete, porque seguramente algún sector interesado concurrió a ellos, para que hiciera el trabajo, me parece prudente, si es viable todavía, darnos una semana más para ver este tema y que se le conteste a la persona que en el transcurso de la siguiente semana se le dará respuesta. Esto para evitar que haya un recurso de amparo.

El Presidente Eduardo Prado Zúñiga dice: Me parece muy razonable lo que Marco comentó, pero, de acuerdo con mi experiencia en el ámbito público, en este tipo de cosas siempre es mejor andar adelante. Ya Isela hizo algunas consultas en el área jurídica y le respondieron lo que nos comentó. Yo prefiero actuar en línea, con lo que le respondieron a Isela e ir adelante con una respuesta. Esto lo digo también en mi condición de presidente del Consejo Nacional de Salarios. Me imagino que cuando la solicitud se recibió se marcó una fecha y a partir de ahí, al siguiente día, se cuentan los diez días hábiles para dar respuesta.

Como decía don Edgar, creo que todavía tenemos esta semana para poder elaborar la respuesta y la podemos conocer el próximo lunes. Si no da tiempo para el próximo lunes, haríamos una sesión extraordinaria.

La secretaria Isela Hernández Rodríguez dice: Si tienen tiempo, se vence el 30. Se la pueden llevar y el 29 la podemos ver en detalle. Yo la envíe el 30 para cumplir con el plazo de los 10 días. Efectivamente, la nota no venía con fecha, pero yo sí le puse fecha de recibido del 16 de julio. En el escrito de respuesta así se dijo, nota sin fecha de recibido en el Departamento el 16 de julio, por lo que se vencería el 30 y tenemos toda esta semana para despegar todas esas dudas.



MTSS-CNS-AC-31-2024

El Presidente Eduardo Prado Zúñiga dice: Sugeriría, con todo respeto, que esto nos lo camine Isela en estrecha consulta con el Área Jurídica y que procedamos a ir revisando esa respuesta para que, el próximo lunes 29 de julio, conocerla, aprobarla y comunicarla el día 30.

Se somete a votación la anterior propuesta. Los señores directores proceden a votar y convienen en aprobarla.

ACUERDO 4. Se acuerda por unanimidad, que la secretaria técnica de este Consejo, en consulta al Área Jurídica del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, elabore la respuesta al Recurso de Revocatoria contra la RESOLUCIÓN MTSS-CNS-RG-1-2024 que cambia la nomenclatura de “guarda” por “agente de seguridad” y de “guarda custodio de valores” por “agente de seguridad custodio de valores” y excluye el puesto u ocupación de portero de la Lista de Salarios Mínimo.

Punto 3. OFICIO-MTSS-DMT-DVAL-274-2024 suscrito por Alexander Astorga Monge, Viceministro de Trabajo y Seguridad Social, en ocasión de la revisión salarial de los editores de prensa.

La secretaria Isela Hernández Rodríguez dice: Voy a compartir la siguiente nota y comentar que para hoy teníamos audiencia con el señor Viceministro de Trabajo, Alexander Astorga Monge. Ustedes recordarán que estamos haciendo una revisión salarial, para los editores de prensa, solicitada por algunos medios de comunicación.

Recibí este oficio en atención a la audiencia concedida al señor Viceministro y que dice así:

“DESPACHO VICEMINISTRO

ÁREA LABORAL

22 de julio de 2024

OFICIO-MTSS-DMT-DVAL-274-2024

Señor

Eduardo Prado Zúñiga

Presidente

Consejo Nacional de Salarios

ASUNTO: Revisión salarial del puesto de editor de prensa



MTSS-CNS-AC-31-2024

Referencia: Oficio MTSS-CNS-63-2024

Estimado señor,

Reciba un atento saludo. En referencia al documento OFICIO-MTSS-CNS-63-2024 de fecha veintiséis de junio de los corrientes y a través del cual se convoca al sector estatal a audiencia para que se refiera a la ocupación de Editores de Prensa, en ocasión a proceso de revisión salarial para dicha ocupación, el suscrito Viceministro agradece la invitación y para tales efectos me permito compartir el Estudio ES-MTSS-CNS-DSM-2-2024, de junio del dos mil veinticuatro, denominado *“CLASIFICACIÓN OCUPACIONAL DEL EDITOR AUDIOVISUAL DE PRENSA TELEVISIVA, EDITOR DE PRENSA RADIAL Y EDITOR DE PRENSA ESCRITA”* elaborado por el Departamento de Salarios Mínimos -instancia de apoyo técnico a ese Consejo-, del cual es oportuno resaltar lo concluido y la recomendación para que ese Consejo tome las decisiones correspondientes.

Además, considera este Despacho Ministerial que, en apego a los cuerpos normativos mencionados y al referido Estudio, el Consejo Nacional de Salarios dentro de sus competencias y atribuciones, puede tomar la decisión para atender la solicitud de revisión para editores de prensa; observando que la decisión no lesione los derechos laborales de los trabajadores actualmente contratados en dicha ocupación.

Cordialmente,



Alexander Astorga Monge
Viceministro Área Laboral

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Copia: Andrés Romero Rodríguez. Ministro de Trabajo y Seguridad Social
Isela Hernández Rodríguez, Secretaria Técnica Consejo Nacional de Salarios
Archivo”

Con este oficio daríamos por concluida la audiencia al Viceministro de Trabajo y Seguridad Social.

El director Frank Cerdas Núñez dice: Quisiera pedir un receso.



MTSS-CNS-AC-31-2024

La solicitud se somete a votación y se conviene un receso de cinco minutos.

Tras el receso se abre un espacio para que los señores directores opinen sobre la nota remitida por el Viceministro de Trabajo y Seguridad Social, Alexander Astorga Monge.

El director Edgar Morales Quesada dice: Esa es la nota y tiene que darse por recibida estemos de acuerdo o no con su contenido.

El Presidente Eduardo Prado Zúñiga dice: Se da el recibo y se completa la audiencia.

El director Dennis Cabezas Badilla dice: Yo creo que hay que pedirle al Ministro cuál es la propuesta. Según el artículo 16 de la ley del Consejo Nacional de Salarios, cuando se trata de dilucidar un tema de salarios, como es el caso, el Consejo tiene que convocar a los tres sectores con un carácter propositivo y estas tienen que decir cuál es su posición. Yo creo que el Ministro puede decir cuál es su posición, porque eso si le da carácter de que vienen con una propuesta clara.

El director Luis Fernando Salazar Alvarado dice: Yo no estoy de acuerdo con esa posición porque en la carta se dice que está aceptando lo concluido y la recomendación que se hizo en el estudio. Eso nos da elementos para que tomemos una posición. Ahora, otra cosa es si estamos de acuerdo o no con los resultados indicados en el estudio. A mí me parece que la posición está tomada.

La secretaria Isela Hernández Rodríguez dice: Les quería comentar, que hay audiencias a las que no viene nadie, y hay casos en los que hemos tenido que rebuscar a la gente por todo lado.

ACUERDO 5. Se acuerda por unanimidad, dar por recibido el OFICIO-MTSS-DMT-DVAL-274-2024, del 22 de julio de 2024, referido a la audiencia concedida al Estado, para que se refiera a la ocupación de editores de prensa, en ocasión al proceso de revisión salarial para esta ocupación.

El Presidente Eduardo Prado Zúñiga dice: Con este oficio tenemos ya las posiciones de los tres sectores, e Isela nos ayudaría para conformar todos los elementos que le permitan al Consejo, tomar una decisión en una próxima sesión.

La secretaria Isela Hernández Rodríguez dice: Quedaría programar la fecha para que ustedes tomen una decisión. Creo que puede ser en unos 16 días, para que ustedes estudien todos los insumos.



MTSS-CNS-AC-31-2024

El director Dennis Cabezas Badilla dice: Yo insistiría para que, en este lapso que se da, se le pida al Viceministro de Trabajo una posición clara. No es lo mismo que se dé una audiencia y que la persona no venga, porque en ese caso la persona se convocó, no vino y es una ausencia injustificada, por lo que el proceso puede seguir sin esa persona u organización. A mí no me gustaría comenzar a hacer estas cosas, porque en cualquier momento cualquier sector dice, vean a ver cómo hacen. Yo creo que hay tiempo para que el Viceministro mande una posición clara.

La secretaria Isela Hernández Rodríguez dice: De acuerdo con el artículo 54 del Reglamento del Consejo, tenemos 15 días después de la última audiencia para resolver. En el artículo no se dice si son hábiles o naturales, Eso nos da tiempo para fortalecer el dialogo en este tema y que tomen la mejor decisión al respecto.

El Presidente Eduardo Prado Zúñiga dice: Habría que revisar bien.

El Presidente Eduardo Parado Zúñiga dice: Don Dennis está pidiendo que se solicite una posición clara. A mí me parece que la posición está en la respuesta que nos dan y me parece que debemos de seguir adelante.

El director Luis Fernando Salazar Alvarado dice: A mí me parece, que una persona en una posición jerárquica, cuando manda una nota, está definiendo la posición. Sería como decirle, mándenos a decir que está de acuerdo con lo que ya nos mandó a decir. Es como pedirle una redundancia. Insistir en esa cuestión, es atrasar algo cuando es muy claro que la posición es que se acogen a lo indicado en el estudio técnico del Departamento de Salarios Mínimos.

El director Frank Cerdas Núñez dice: Si bien el oficio del Viceministro no dice que respalda todas las recomendaciones del estudio técnico, por la discusión que dimos, sugiero interpretar que esa es la posición del Ministerio y con eso ya se estaría cumpliendo con la audiencia. Esto para no atrasar el proceso y continuar nosotros como Consejo, con la discusión del tema.

La directora Sandra Mongalo Chang dice: Reiterar que el oficio del Viceministro lo que dice es “adjunto informe del Departamento de Salarios” y el Departamento de Salarios es un departamento de su Ministerio, que está bajo su responsabilidad. Además, nos dice que es un órgano que le da asistencia al Consejo y ya ustedes tendrían, con el informe, estar en capacidad de resolverlo. Yo lo veo como una posición del Viceministro al decir, “les remito el informe del Departamento de Salarios Mínimos”.



MTSS-CNS-AC-31-2024

El Presidente Eduardo Prado Zúñiga dice: Con lo expresado, recibimos el oficio y damos por agotada la etapa de audiencias en ese tema. Aquel que no esté de acuerdo que se sirva manifestarlo.

Ningún director o directora manifiesta en oposición, por lo que el Presidente Eduardo Prado Zúñiga, dice: Interpreto que, con ese oficio, se completa la audiencia con el sector Estatal. Entonces Isela procedería a recopilarnos la información y en las próximas sesiones procederíamos a conocer este tema, para que el Consejo pueda tomar una decisión.

CAPITULO IV ASUNTOS DE DIRECTORES Y DIRECTORAS.

Punto 1. Derecho a la expresión.

El director Dennis Cabezas Badilla dice: En estos días se han suscitado algunas discusiones en torno a la libertad que uno tiene para expresarse y, desde mi percepción absolutamente personal, me parece que, a mí, de alguna se me ha tratado de una manera diferente y tengo que decirlo con total sinceridad. Yo nunca he responsabilizado a una persona en expreso de estar intentando hacerme eso, porque no hay una persona en expreso que intente hacerme eso y que yo no lo ponga en su lugar en determinado momento. Pero sí hay situaciones, que me han estado preocupando de muchas maneras.

Parto de este principio de que ahora, tras una conversación con dos funcionarios de la Procuraduría y para hacer un razonamiento de voto, se tiene que hacer en la misma sesión. Hoy, como conocía el tema de antemano, pudo hacer el voto. Pero qué pasa cuando se presenta una discusión, que nos sorprenden, uno se opone a esa posición y quiere razonar el voto y ya sonaron las seis y usted no puede hacerlo porque se acaba la sesión. En este sentido del voto razonado, quiero pedir una meditación muy clara y responsable para eso, porque me lo permite la ley del Consejo Nacional de Salarios en su autonomía.

Ahora que hablaban de jerarquías, tengo que decir que mis compañeros del sector empleador, estatal, laboral y yo somos los jefes máximos al tratar el tema de los salarios. No hay ningún jefe que nos supere en este país, en términos de la jerarquía y el puesto político que nosotros tenemos, en términos de la autoridad que tenemos. Yo quisiera que eso se mida porque, lamentablemente, yo soy muy lerdo para escribir en una computadora y más ahora por un problema de salud que tengo se me dificulta. Cuando estemos discutiendo un tema, y yo quiera justificar mi posición, tendremos que hacer un break y retomar la discusión a las 7 de la noche, para que yo pueda leer un razonamiento de voto en el marco de la misma sesión.



MTSS-CNS-AC-31-2024

Yo creo que hay cosas que debemos de medir. A mí me ha sorprendido esto porque tengo como 18 años de estar en este Consejo y todo el tiempo se han razonado los votos de acuerdo con nuestra ley y a nuestro Reglamento. Y lo he razonado, los ha razonado el sector empresarial, aunque no me acuerdo si lo ha hecho el sector estatal. Yo grabo las intervenciones mías y las posiciones que tengo aquí y con eso corrijo las actas. Yo no grabo a ninguno de ustedes. Con esa grabación corrijo los defectos que tenemos nosotros, porque me interesa que lo que expreso salga expuesto ahí.

En los últimos tiempos he sentido, que se me pone en tela de duda lo que yo estoy poniendo, como que, a partir de esa grabación que yo me hago, como que no esta tan verídico y siento esa presión de que eso no se puede hacer. Mientras tanto, todos los demás lo hacen de memoria, yo lo hago con una grabación, porque si no están grabando, solo la memoria queda. A veces el acta se tarda 4, 5, 6 días. Hoy revisamos un acta que tiene nueve actas por delante. Entonces, es más inseguro revisar de memoria que con una grabación. Muchas veces he sentido eso de parte de ustedes, en el debate, pero cada vez como más fuerte. Entonces, el asunto viene por lo que dijo el director Dennis, no por la propuesta que se está discutiendo.

Y no sé si son sensibilidades de viejo o porque estoy pasando un momento difícil en mi vida, pero eso es lo que estoy sintiendo. Y ese sentimiento, con tantos años de estar aquí, nunca lo había tenido. Yo nunca había tenido tanta presión por lo que piensan y hacen en otras organizaciones. Yo pienso y hago como se hace en el Consejo Nacional de Salarios. Y perdonen, si Frank viene de la UCCAEP y lo hacen de otra forma, y si en Luis Fernando viene del INA y lo hacen distinto, eso a mí no me preocupa ni me tiene que preocupar. Yo quiero hacer las cosas como se hacen en el Consejo Nacional de Salarios. Y cuando yo quiera hacer una cosa que está fuera de los límites del Consejo Nacional de Salarios, pues sí, llámenme la atención, pero yo nunca hago esas cosas. Yo vengo sintiendo eso. Me vengo sintiendo afectado un poco por eso, y repito, puede ser un problema de sensibilidad. Yo quería hablarlo aquí.

Yo pido un documento y el documento no me llega. Yo pido que me manden las actas con las sesiones para salir de dudas acerca de si hubo convocatoria y entonces se publica una ola de reuniones. Pero compañeros, todas están claritas, todas se refirieron al tema que presentaron unos compañeros de Limón, de que les estaban rebajando el salario. Ninguna tiene que ver con el proceso, que estamos metidos, porque recuerden que este proceso se rompió cuando llegamos a Limón porque el asesor que iba a tener a su cargo el hacer la planificación, se perdió y esto quedó parado.



MTSS-CNS-AC-31-2024

Yo no encontré en esa lista de reuniones ninguna reunión en la que convocáramos a los trabajadores de Limón, para explicarles algo del proceso de calificación y valoración de puestos. No encontré a nadie del gobierno para explicarles hasta donde iba el proceso. Por qué no les pudimos explicar eso. Porque el proceso nunca fue, hasta que una propuesta nuestra la puso en manos del Departamento, lo que me hizo cometer un error. Yo cometí ese error y lo reconocí.

Un día pareció una carta de una cosa que nunca se ha discutido en el Consejo, una cosa que se llamaba algo así como tecnológico, una empresa como tecnológico, no recuerdo bien. Disculpen si a alguien lo he hecho sentir como que lo estoy atacando o dudando de su honorabilidad. Los que me conocen saben que cuando yo dudo de una persona, a la primera persona que le paso la duda es a esa persona, y se la paso cara a cara. Yo pedí ese punto porque quiero que las cosas marchen bonito. No importa lo que yo piense, lo que Frank piense, lo que piense el Gobierno, somos tres partes que no tenemos por qué pensar igual. Cada uno representa intereses y en el respeto de esos intereses y ese pensamiento ha estado el éxito del Consejo Nacional de Salarios. Pero, si nosotros creemos que la fuerza de los votos son los que van a marcar esto, y entonces no me interesa lo que otro piense, eso ya no es bueno. Yo oí que la compañera Maritza pidió las listas de las organizaciones sindicales que participaron con los señores Anker.

Creo que nosotros como Consejo deberíamos de tener a la mano todas las listas de las personas que se reunieron con los Anker, porque nos están pidiendo que nos metamos con este tema, y yo quiero saber cuánta gente está metida en este tema, cuál es el universo que nos rodea. Cuando los trabajadores nos reunimos con ellos, el muchacho de la Universidad de Costa Rica nos preguntó abiertamente que si nosotros queríamos al solidarismo en esta discusión. La respuesta de los compañeros del sector sindical, porque yo no abrí la boca, fue que no. Pero nosotros, como Consejo, tenemos que saber si el sector solidarista va a estar ahí. Si el sector cooperativo o el sector patronal va a estar ahí tenemos que saberlo. Yo supongo que todas las cámaras empresariales deben estar muy interesadas en este tema, no solo las que están en la actividad del banano y de la piña, porque cuando una actividad se hace un lado empieza a correr y a cubrir otros espacios. Gracias, compañeros por darme la oportunidad, no lo hago como una discusión, simplemente quería que conocieran lo que estoy sintiendo y pensando.

No quiero entrar a discutir con nadie esto. Si me equivoqué díganme, Dennis, estás equivocado, estás pensando mal, lo repetimos aquí y punto. Muchas gracias.

Punto 2. Curso Políticas Salariales y Salarios Vitales.



MTSS-CNS-AC-31-2024

El Presidente Eduardo Prado Zúñiga dice: Quería informar que el curso virtual que nos ofreció la OIT, se ofreció en español, inglés y francés simultáneamente. El curso se denominó Políticas salariales y Salarios Vitales: todo lo que se debe saber sobre este tema. En este curso tuvimos cuatro módulos que se fueron dando semana a semana, un módulo por semana. El primer módulo fue sobre salarios mínimos, el segundo negociación colectiva y fijación de salarios, luego el tema de políticas salariales, salarios vitales y los procesos de la OIT para establecer salarios. Quiero destacar que participaron alrededor de siete y ocho profesionales de la OIT para dar las charlas. Oportunamente se nos dio todos los materiales, las charlas fueron bastante buenas.

Nosotros podíamos leer el material de manera previa y en las sesiones interactuábamos directamente con los especialistas. En las sesiones actuábamos con pares de muchos otros países de habla inglesa, francesa e hispana por medio de una traducción simultánea muy comfortable. Los horarios los cumplieron a cabalidad, e inclusive nos dieron una sesión extraordinaria y con eso concluimos el curso. Entiendo que a partir de hoy van a estar los certificados. El curso fue muy provechoso y considero que es muy importante que los directores del Consejo lo puedan tomar en un futuro.

El Sector Laboral mandó a un asesor muy activo. Yo quisiera que le expresemos un agradecimiento, sobre todo a José Pablo, que fue el que hizo toda la gestión de los campos, que se diera en español y que se tomara en cuenta al Consejo Nacional de Salarios y al Departamento de Salarios Mínimos. También quiero indicarles que este Consejo está en disposición de participar en cualquier actividad de este tipo.

La directora Sandra Mongalo Chang dice: Me gustaría saber si ustedes nos pueden compartir los materiales del curso, por lo menos para tener una noción del curso en el que ustedes se capacitaron.

La secretaria Isela Hernández Rodríguez dice: Claro que sí.

Punto 3. Solicitud de listas de organizaciones sindicales que participaron en reuniones con Srs. Anker, investigadores del estudio salario vital o digno.

La directora Maritza Arias Chaves dice: Primero quiero hacer un antecedente porque ustedes no me conocen. Yo me he destacado por ser una persona de mucho diálogo, he sido consultora de la OIT, siempre buscando el diálogo inclusive a lo interno de las organizaciones sociales, empleadores y el Gobierno. Yo dirijo el sindicato de la Asamblea y me tengo que sentar con



MTSS-CNS-AC-31-2024

don Rodrigo Arias o cualquier otra persona que ocupe la presidencia del directorio. Expongo un poco de mi perfil porque también percibí, en el poco tiempo que tengo de estar en el Consejo, y por lo que Dennis comentó sobre cómo él se ha sentido.

Me preocupa, y quisiera que este espacio tripartito que respeto mucho y a todos, que se me nieguen las listas. Me preocupó primero, y se lo hice ver a Isela, porqué convocaron al sector sindical en varias reuniones. Ella argumentó que por la capacidad de la sala. Yo quisiera que más bien, que yo no vaya a sentir que desde el Ministerio se vaya a provocar una división entre el movimiento sindical por una cuestión relacionada con la sala. Yo ofrezco, inclusive, para futuras reuniones, salas. Ofrezco salas para que tenga capacidad todo el movimiento sindical, porque yo soy de diálogo y quienes me conocen saben que no me gustan las divisiones. Tampoco creo que, si mi casa está mal, voy y hago otra casa. Yo no creo eso porque, al final, nosotros representamos a los trabajadores y somos su voz. Lo quiero dejar bien clarito.

Dalis me pasó la lista de la reunión en la que yo participé, luego Isela me pasó una lista y luego una foto porque yo seguía insistiendo, porque yo hablo con la dirigencia. Principalmente sobre ese tema hablé con la dirigencia que está y no está en la Rerum Novarum, que es a la que mi sindicato está afiliado. El objetivo de tener las listas no era para divulgarlas, es porque nosotros tenemos un objetivo, como movimiento sindical, frente a este proyecto que nos interesa tener a todos los actores.

Yo le escribí a Isela en el chat que tenemos del sector sindical que no compartí el que se dije que las listas no son públicas. Una respuesta también fue que los señores Anker se llevaron una lista. Me sentí confundida y decidí pedirlo oficialmente, porque yo si quisiera que me dieran un criterio legal, de un órgano jurídico, porqué se me niegan a mí, que son representante del sector sindical, las listas de las reuniones del sector sindical. Sin ocasionar ningún problema, quisiera tener eso jurídicamente claro, para actuar como corresponde. Yo no estoy aquí representando a mí, sino al sector sindical.

A mí me interesa saber, de las tres o cuatro reuniones que se tuvieron, quienes estuvieron, porque nosotros tenemos reuniones paralelas sobre este y otros temas. Quiero decirles que yo soy formadora sociolaboral y sindical. Ustedes saben que yo vengo saliendo de una cirugía muy fuerte y, además me quebré el brazo. Toda esta semana tuve reuniones. Llegué a las reuniones, pero llegué tarde. Entonces, cuando es que se justifica mi llegada tardía, porque don Eduardo, en la reunión que se atendió a la gente, votamos las cuatro personas (Dennis, Edgar, Dalis y yo).



MTSS-CNS-AC-31-2024

Entonces, si yo justifiqué que iba a llegar tarde porque andaba en una cita médica en el hospital, porque se consideraron los cuatro votos. Entonces, cuál es el voto que no se considera, el mío o el de la compañera Dalis. Estas cosas yo quisiera tenerlas claras. Esto va más allá de la dieta. Lo quiero dejar claro, porque a mí si me interesaba estar en las reuniones. Es que yo no veo esas cosas en el reglamento. Esos son los dos puntitos. Que si me pueden dar por escrito cuáles son las razones por las cuales las listas no son públicas. Yo no estoy pidiendo la lista de la UCCAEP ni la lista del Gobierno, estoy pidiendo la lista de mi sector sindical.

El Presidente Eduardo Prado Zúñiga dice: Creo que Isela puede tener algunas respuestas. En cuanto a ese segundo punto, yo siempre procuro hacer el mejor esfuerzo en términos de entender cuáles directores están en propiedad y cuáles están suplentes. Y si, en ocasiones se me han pasado y yo creo que quizás debería ser en el mismo sector donde se diga, hoy estamos tres y votamos estos tres. Me ha pasado y ustedes lo dicen cuando hay que votar un acta, quién está de suplente. En ningún momento he tenido la intención de que voten cuatro, todos sabemos de qué deben ser tres votos y yo, en lo que procure identificar, lo haré. Creo que Isela muchas veces nos ayuda e inclusive, si votaron cuatro, se dice tres votos del sector empleador, tres del sector laboral. Nunca he visto que votaron cuatro. Tal vez esas cosas si hay que afinarlas un poquito. A veces, estar pendiente de los temas del día y del tiempo, generan un poquito de presión. En eso si le digo, voy a tratar de hacer el mejor esfuerzo posible al que ya hago.

El director Frank Cerdas Núñez dice: Sobre la segunda pregunta que hacía doña Maritza quería mencionar que, según el reglamento, el suplente está para sustituir a un titular en caso de ausencia de cualquiera de los tres titulares. Si iniciada la sesión, el titular se incorpora 30 minutos después de la hora pactada para iniciar, conservará el suplente la titularidad, aunque se conecte el titular. Por ejemplo, si Dalis se conecta desde el inicio y doña Maritza se conecta a las 5:00 de la tarde, cuando ya pasaron 45 minutos, sería Dalis quien conserva la titularidad en esa sesión. Si doña Maritza se conecta a las 4:30, 15 minutos después de iniciada la sesión, como todavía no se ha llegado al plazo de los 30 minutos, entonces doña Maritza quedaría como la titular y Dalis como la suplente.

Sobre la coordinación de tres o cuatro votos, creo que nosotros mismos, como sector, debemos estar atentos. Lo dijo yo como suplente, que debo estar atento a no votar, muchas veces me preguntan y yo dije que estoy de suplente. Esto es como una dinámica de estar pendientes todos, principalmente a lo interno de cada sector, de cuántos estamos votando, aunque agradezco a Isela que ya ella en el acta hace la corrección cuando tenemos un “safis”.



MTSS-CNS-AC-31-2024

La secretaria Isela Hernández Rodríguez dice: Frank lo dice bastante bien. Él tiene la normativa al pendiente. El despacho del señor Viceministro me pidió que le ayudara a programar una serie de reuniones con los señores Anker, investigadores norteamericanos que iban a llegar al país. El me pidió que le coordinara reuniones con A, B, C y Z y me dice que ellos van a estar en el país de tal fecha a tal fecha. Yo procedí con eso como un mandato superior del señor viceministro. Dentro de los invitados están ustedes como Consejo Nacional de Salarios y también como actores de sectores. Esta es una reunión que no es del Consejo y cuando termina la reunión y uno de ustedes me dijo que quería la lista. Yo tomé la lista porque los señores de la UCR me dijeron que si les podía ayudar a recoger listas para tener los contactos de todos. Yo les dije que sí, que con mucho gusto. Inmediatamente pasé la lista a todos los que estaban ahí, le tomé una foto y se la mandé. De ahí que Dalis tenía la lista. Yo no sé si cometí indiscreción al mandar la lista y hasta una foto, que me muero de la pena de eso.

Yo con mucho gusto puedo atender la solicitud. No tengo todas las listas. La lista la levanté para los señores investigadores, pero con mucho gusto puedo buscarlos y preguntarles que si me facilitan la lista. Ya el viceministro me ha pedido algunas y yo no las tengo. Bueno, no sé si yo estoy en una reunión y equis persona me pide esa lista, no sé si estará bien que yo se las dé, ustedes me dirán que es lo correcto. Lo que considero correcto es que me dirija a ellos para pedir las listas y no sé si los demás sectores estarán de acuerdo en que yo dé esas listas. Esto es como como alguien me pide un acta. Si ya el acta es pública se la doy, si no, no. Mi participación en estas sesiones fue agotadora. Más de ocho días participando con ustedes o con otros sectores, desde las 8 hasta las 4 o la hora que fuera. Mi participación fue de logística. Si escuché el discurso, pero fue meramente de logística y de apoyo al señor Viceministro.

Don Dennis me hace reflexionar con amor, porque si hay alguien a quien queremos es a don Dennis. Me hace reflexionar porque antes nos veíamos, hablábamos, estábamos muy bien, y estábamos presencial. Ahora se manda un mensaje y a veces no se interpreta lo que se pide o no se entiende. Creo que la información ha estado fluida. A veces don Fernando me llama, a veces me llama Dalis, don Edgar. Todos ustedes me llaman, y si en algún momento les he fallado en tiempo y en forma, no pasa nada, me lo dicen y listo. Yo les reitero, estoy a la orden Maritza, voy a proceder de esa forma a ver si logramos las hojitas de asistencia, no eran mías, todas las entregué a los investigadores. Quedo siempre a las órdenes de ustedes.

El Presidente Eduardo Prado Zúñiga dice: Me parece que Isela y el Departamento de Salarios son la secretaría del Consejo. Isela tiene mucha experiencia y en este tipo de cosas siempre digo que Isela no solamente nos orienta, sino que en muchas veces nos corrige e Isela decide cosas que, cuando nos las trae, estamos todos muy de acuerdo por su experiencia, su nivel de



MTSS-CNS-AC-31-2024

actividad y conocimientos. En los dos años y medio que tengo de estar aquí no ha llegado un momento en que me pregunte porqué Isela hizo eso. La otra cosa es que, en esto del estudio que van a hacer los Anker, que es un estudio en que está CORBANA, los Anker y el Viceministro de Trabajo porque es un requerimiento que tiene el país, el Viceministro sí nos dejó muy claro de que nosotros tenemos que participar en diferentes etapas.

En esto yo recomiendo y sugiero que nosotros, como directores del Consejo Nacional de Salarios, ahora que Isela va a repartir todo el curso que recibimos, lo debimos haber recibido todos los directores, porque son los últimos temas que tiene la OIT y que se están discutiendo en foros internacionales, no solo en organizaciones públicas, organizaciones de trabajadores, sino también organizaciones de empresarios. Este tema de salarios vitales lo valoro en términos de que todos los directores del Consejo tenemos que sentarnos a estudiar.

Aquí somos algunos con mucha más edad que otros. A algunos nos cuesta un poquito más porque los años nos hacen como de diésel y no somos inyectados de gasolina súper. Pero, al menos yo en lo particular, me he dado a la tarea de estudiar este tema y esa es la única forma en la que nosotros podremos responder a esto. El tema es muy amplio, complejo y debe, sugiero, que los directores del Consejo lo conozcamos, porque es la única forma en la que podemos, en algún momento, dar cierta respuesta cuando el estudio esté concluido y podamos ver los resultados. Ojalá que todos podamos ver y leer la capacitación que recibimos.

Don Dennis decía que a veces pide cosas y que no se lo mandan. Como consejo sano les dijo que yo, desde que entré al Consejo, tengo una carpeta de archivos donde tengo todas las sesiones, todos los documentos y a Isela le consta que no le solicito documentos porque yo los tengo. Cuando he solicitado alguno es porque no nos lo ha pasado, pero yo voy a mi carpeta de documentos y busco las cosas para poder evacuar una duda. En eso debemos de contribuir para ayudarle a Isela, que no solo tiene el trabajo, que es pesado, de dirigir todo un departamento, sino que tiene todo el trabajo de la secretaría técnica de este Consejo.

El director Dennis Cabezas Badilla dice: Yo no quiero que, al Consejo Nacional de Salarios, le pase lo que nos pasó con el Marco Nacional de Cualificaciones donde desde el principio, principalmente mi persona, insistió que ahí deberíamos haber estado metidos y que ahí debieron estar metidos los trabajadores también. Eso no fue posible, hasta que avanzado el proceso pudimos tener un par de compañeras metidas en ese proceso. ¿Por qué? Porque al final tenemos que resolver el problema que el Marco Nacional de Cualificaciones tiene en materia de salarios. No lo resolvieron ellos, nunca vieron el tema de salarios. Dieron un acomodo que era darle calidad a la formación en el país.



MTSS-CNS-AC-31-2024

Este tema del estudio de los señores Anker, lo dije claramente, me sorprendió. Finalmente, en las reuniones entendía que van a empezar un nuevo proceso. Pero al final, es el Consejo Nacional de Salarios, desde la perspectiva que concebí, e incluso desde la perspectiva del Gobierno, la perspectiva Anker- Universidad de Costa Rica y de CORBANA, era que el Consejo tenía que asumir un poco los resultados de esto. Eso es lo que yo percibí. Si eso es así, tenemos que prepararnos y como usted dice, señor presidente, tenemos que estudiar a fondo este asunto y para estudiarlo a fondo tenemos que conocerlo absolutamente todos. Y me parece muy bien que Isela pida la lista de todos los que han participado en este debate. No lo haga a nombre de un sector, hágalo a nombre del Consejo, si al final lo vamos a tener que resolver nosotros, si estoy pensando bien. Nosotros no, porque eso es lento.

El Sector Sindical si está preocupado, y les voy a decir una cosa, hay otro proceso caminando que es igual a esto y que ya tiene una duración de discusión en este país de muchos meses atrás con otra organización. Pero resulta que hay otro proceso y parece que está bastante avanzado. Entonces nosotros debemos tener cuidado porque si no, al final, el Consejo Nacional de Salarios, tendrá que andar con estos salarios vitales. Ya no es solo el de los Anker, sino que ya hay uno que tiene comisiones de trabajo, tiene de todo nombrado, hay gente trabajando y gente estudiando sobre esto.

La directora Maritza Arias Chaves dice: Me queda claro con la explicación que se dio, porque me sentí incómoda cuando se dijo que las listas no son públicas. Ojalá que no se dé ninguna mala interpretación aquí, porque este es el espacio de diálogo social de los órganos tripartitos. Muchas gracias.

El director Edgar Morales Quesada dice: Pedir permiso para retirarme porque está lloviendo y tengo que salir a esperar el bus.

El Presidente Eduardo Prado Zúñiga dice: De acuerdo don Edgar.

Se retira director Edgar Morales Quesada.

La secretaria Isela Hernández Rodríguez dice: Les voy a pedir que los otros dos temas los dejemos, para el otro lunes.

Los señores directores intercambian criterios y convienen en aceptar la propuesta de la señora Isela Hernández Rodríguez.



MTSS-CNS-AC-31-2024

CAPÍTULO V. ASUNTOS DE LA SECRETARÍA

Punto 1. Programación de entrega de estudios Informalidad e Incumplimiento de Salarios Mínimos.

Se traslada para la sesión del lunes 29 de julio de 2024.

Punto 2. OFICIO-MTSS-CNS-DSM-86-2024 respuesta a consulta realizada por el Sr. Michael Madler Kron Grasira S.A.

Se traslada para la sesión del lunes 29 de julio de 2024.

El Presidente Eduardo Prado Zúñiga dice: Buenas tardes y muchas gracias a todas y todos.

Al ser las dieciocho horas con quince minutos, se levanta la sesión.

Eduardo Prado Zúñiga
Presidente

Isela Hernández Rodríguez
Secretaria Ejecutiva